

**Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24028-14-0863

GF-950

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado           | 79,737.8 |
| Muestra Auditada                | 64,560.6 |
| Representatividad de la Muestra | 81.0%    |

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, ascendieron a 79,737.8 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 64,560.6 miles de pesos, monto que significó el 81.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio estableció mecanismos para evitar que se transfieran recursos del SUBSEMUN a otras cuentas bancarias.
- El municipio implementó mecanismos para realizar las conciliaciones bancarias del subsidio.

- El municipio implementó los instrumentos del servicio profesional de carrera policial.
- El municipio estableció controles para capacitar y evaluar al personal operativo de seguridad pública.

#### **Debilidades**

- El municipio carece de procesos para identificar los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio de los recursos y llevar a cabo acciones de mejora.
- El municipio no implementó lineamientos y mecanismos para comunicar los resultados de evaluaciones de control interno y las deficiencias para su seguimiento.
- El municipio carece de mecanismos para evaluar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta.
- El municipio carece de mecanismos de control para autoevaluar las áreas responsables del ejercicio y administración de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, mediante el oficio número PM/168/2015, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** Con la auditoría, se comprobó que el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 79,737.8 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en una cuenta bancaria productiva y específica, de manera ágil y directa, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

**3.** Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, presentó la documentación en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

#### **Registro e Información Contable y Presupuestaria**

**4.** Con la revisión de las operaciones del subsidio por 64,560.6 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, además, contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

#### **Destino de los Recursos**

**5.** De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 79,737.8 miles de pesos, se ejercieron 77,590.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 97.3% de los

recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 2,147.6 miles de pesos, más los intereses generados por 434.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

**DESTINO DE LOS RECURSOS  
SUBSEMUN 2014  
(Miles de pesos)**

| Inciso  | Programa con Prioridad Nacional   | Destino de Gasto   |                 |                 | Total Ejercido  | % Porcentaje de aplicación |
|---|---|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------|
|   |   | Profesionalización | Equipamiento    | Infraestructura |                 |                            |
| A   | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | 14,908.8           | 0.0             | 0.0             | 14,908.8        | 18.7%                      |
| B   | Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza        | 2,606.5            | 0.0             | 0.0             | 2,606.5         | 3.3%                       |
| C   | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública                    | 2,178.4            | 21,014.6        | 17,526.0        | 40,719.0        | 51.1%                      |
| D   | Red Nacional de Telecomunicaciones  | 0.0                | 19,317.7        | 0.0             | 19,317.7        | 24.2%                      |
| E   | Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)                                | 0.0                | 38.2            | 0.0             | 38.2            | 0.0%                       |
| F   | Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089               | 0.0                | 0.0             | 0.0             | 0.0             | 0.0%                       |
| <b>Total</b>                                    |   | <b>19,693.7</b>    | <b>40,370.5</b> | <b>17,526.0</b> | <b>77,590.2</b> | <b>97.3%</b>               |
| Recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 |   | 2,050.4            | 97.1            | 0.1             | 2,147.6         | 2.7%                       |
| <b>Total de recursos del SUBSEMUN 2014</b>      |   | <b>21,744.1</b>    | <b>40,467.6</b> | <b>17,526.1</b> | <b>79,737.8</b> | <b>100.0%</b>              |

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 64,560.6 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y a equipar a los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

6. Al 31 de diciembre de 2014, se reportaron como ejercidos 4,364.0 miles de pesos, en la compra de armas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la cual sólo entregó los bienes que equivalen a 3,019.6 miles de pesos, y queda pendiente la entrega por 1,344.4 miles de pesos, que fueron pagados el 20 de mayo y el 24 de junio de 2014.

**14-D-24028-14-0863-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,344,400.00 pesos (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de armas con recursos del SUBSEMUN que no fueron entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional al municipio.

**Transparencia del Ejercicio**

7. Con la revisión de los informes de cumplimiento de metas del subsidio, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos del SUBSEMUN 2014, se comprobó que el municipio reportó los informes mensuales; sin embargo, no proporcionó documentación que acredite la entrega de los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-63/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN del municipio de San Luis Potosí en 2014, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES              |    |                 |                 |                 |                 |
|------------------------------------|----|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ       |    |                 |                 |                 |                 |
| CUENTA PÚBLICA 2014                |    |                 |                 |                 |                 |
| Informes Trimestrales              |    | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
| <b>Cumplimiento en la Entrega</b>  |    |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de Proyectos               | de | No              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Avance Financiero                  |    | No              | Sí              | Sí              | Sí              |
| <b>Cumplimiento en la Difusión</b> |    |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de Proyectos               | de | No              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Avance Financiero                  |    | No              | Sí              | Sí              | Sí              |
| <b>Calidad</b>                     |    |                 |                 |                 | Sí              |
| <b>Congruencia</b>                 |    |                 |                 |                 | No              |

Fuente: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal Aplicativo, página web del Municipio/Estado de San Luis Potosí.

El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los formatos: Gestión de Proyectos y Avance Financiero del

primer trimestre, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del subsidio; asimismo, se constató que los informes del segundo, tercer y cuarto trimestres los publicó únicamente en su página oficial de internet por que no cuenta con Periódico Oficial.

Del análisis de la información presentada en los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y en el Informe de Cumplimiento de Metas Acumulado a diciembre de 2014, se obtuvo que hay diferencias entre las cifras que indican el recurso ejercido en el cuarto trimestre, por lo que no existe calidad ni congruencia en la información emitida por la entidad a la SHCP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Interna del municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-060/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Políticas Públicas de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

9. Con la revisión, se verificó que el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, ejecutó los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana como parte de su programa integral denominado “Programa Integral de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana”, conformado por “Programa de Jóvenes en Prevención”, “Proyecto de Movilidad Segura” y “Proyectos Productivos”, los cuales se realizaron en tiempo y forma.

### **Adquisiciones y Servicios**

10. Con la revisión de los expedientes de adquisición de bienes y servicios, se constató que se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, además; los contratos formalizados contienen los requisitos mínimos establecidos.

11. Con la inspección física de la adquisición de chalecos balísticos, conmutador y pantallas, se constató que los bienes cuentan con sus resguardos, están operando y destinados a funciones vinculadas directamente con la seguridad pública.

12. Con la inspección física a las motocicletas adquiridas, se constató que cuentan con su resguardo; sin embargo, no operan, debido a que carecen de las placas vehiculares para su circulación en la vía pública.

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-68/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Infraestructura**

13. Con la revisión del expediente técnico de la obra “Construcción de la Subcomandancia” de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se constató que fue adjudicado en forma directa, el dictamen no está debidamente fundado y

motivado, ni se acreditaron los criterios de economía, oportunidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para el municipio; además, los documentos de entrega recepción y de extinción de derechos y obligaciones no están debidamente requisitados, ni se obtuvo evidencia de la bitácora de cierre.

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-64/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión del expediente técnico de la obra “Ampliación del Stand de Tiro” de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se observó que fue adjudicado en forma directa, el dictamen no está debidamente fundado y motivado, ni se acreditaron los criterios de economía, oportunidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para el municipio; además, los documentos de entrega recepción y el acta administrativa de extinción de derechos no están debidamente requisitados, ni se obtuvo evidencia de la bitácora de cierre.

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-66/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión de los informes del avance físico de las acciones de infraestructura, se constató que el municipio no los entregó de forma trimestral al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-061/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** De los 13,526.0 miles de pesos ejercidos en la obra de la Subcomandancia Zona Centro de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se revisaron 551.7 miles de pesos que se destinaron a las estimaciones 7, 8 y 9, y en su análisis se observó que no se ejecutaron los conceptos de obra: construcción de banquetas y rampas peatonales; la colocación de piso de porcelanato; zoclo; azulejo; piso de duela laminada; vitropiso; tanque estacionario; boilers y transformador, los cuales fueron pagados.

El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la inspección física a la obra: “Ampliación de Stand de Tiro” de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se constató que la volumetría de los conceptos de la muestra seleccionada corresponde a lo presentado en las estimaciones pagadas, asimismo, la obra está concluida y cumple con las especificaciones del proyecto; sin embargo, no está operando.

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-062/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN**

**18.** Con el análisis, se constató que el municipio envió de forma extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP el informe anual que incluye el reporte del Avance Físico Financiero acumulado al 31 de diciembre de 2014 y el informe descriptivo del impacto generado por el grado de cumplimiento de las metas físico-financieras de las acciones establecidas en el Anexo Técnico.

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-65/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 77,590.2 miles de pesos, que representó el 97.3% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional; además, el 2.7% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso ejercido en los conceptos de profesionalización, equipamiento e infraestructura representa del ejercicio del gasto del SUBSEMUN el 25.4%, el 52.0% y el 22.6%, respectivamente, conforme a lo siguiente:

En profesionalización se ejerció un importe de 19,693.7 miles de pesos, situación que permitió el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución policial municipal mediante evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; en materia de equipamiento se ejercieron 40,370.5 miles de pesos en las actividades operativas de los elementos para adecuar, modernizar y homologar los sistemas de intercomunicación policial, y en infraestructura se ejercieron 17,526.0 miles de pesos para la construcción y mejoramiento de las instalaciones de seguridad pública municipal.

Respecto a la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se determinó que la profesionalización de los elementos policiales respecto del total de policías en el municipio representa el 42.2%; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 50.6% y el 22.0% para infraestructura de sus instalaciones.

En relación a la transparencia, el municipio cumplió parcialmente con la entrega de los "Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública" del ejercicio 2014 a la SHCP, difundió parcialmente los mismos. Por otro lado, no existe calidad y congruencia entre las cifras reportadas en Gestión de proyectos y Nivel Financiero.

Como herramientas de prevención del delito, el municipio implementó el Programa de Jóvenes en Prevención, el Programa de Movilidad Segura y Proyectos Productivos.

Con los cuales se mejoraron las relaciones al interior de las familias y la sociedad, mediante talleres de reforzamiento de valores, de salud sexual y reproductiva, de prevención de la violencia en el noviazgo; además se fomentaron habilidades deportivas, y se impartieron conferencias con temas como ejerciendo mis derechos, por una niñez protegida, el amor no agrede, todos dirigidos a la población infantil y adolescente así como a padres de familia.

Como parte de los proyectos productivos, se implementaron talleres de capacitación para la construcción de huertos urbanos familiares y escolares, con los cuales se mejoraron las condiciones de vida en el ambiente familiar y de la comunidad y la seguridad alimentaria.

El Programa de Movilidad Segura contribuyó en la formación de educación vial, de niños, adolescentes y adultos, a través de obras teatrales, juegos de mesa, material didáctico y representaciones a escala de edificios y mini ciudad; así como capacitación a operadores de transporte público, pláticas informativas acerca de medidas mínimas de seguridad vial a motociclistas y ciclistas.

De acuerdo con los índices delictivos proporcionados por el SESNSP en 2014, disminuyó en los casos de homicidio 14.5%; homicidio doloso 15.0%, violación 1.4% y secuestro 42.1%; asimismo, aumentó en robo 34.1%, todos en comparación con 2013.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública, sin embargo, los principales delitos reportados han sufrido un aumento importante, por lo que se determinó que el subsidio no contribuyó en mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:



**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2014**

| Indicador   | Valor        |
|---|--------------|
| <b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>  |              |
| I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).   | Medio        |
| <b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>   |              |
| II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).   | 97.3%        |
| II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).  | 2.7%         |
| II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).  | 2,582.3      |
| II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).   | Sí           |
| II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).  | No           |
| <b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (%)</b>   |              |
| III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).  | 18.7%        |
| III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).   | 3.3%         |
| III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).   | 51.1%        |
| III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).   | 24.2%        |
| III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).   | 0.0%         |
| III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.  | 0.0%         |
| <b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>  |              |
| IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).  | 42.2%        |
| IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).  | 50.6%        |
| IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).   | 22.0%        |
| <b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>  |              |
| V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.   | 1,282        |
| V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.  | 0.2%         |
| V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.  | 0.2%         |
| V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).   | Sí           |
| V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).  | 15           |
| V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).  | 15           |
| V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).  | No           |
| <b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>  |              |
| VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).   | Parcialmente |
| VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente). | Parcialmente |

**7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS**

|   |              |
|---|--------------|
| VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).  | 18.1%        |
| VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente). | Sí           |
| VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.  | 26.5%        |
| VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente. N/A).                                       | Parcialmente |
| VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).                              | Sí           |

**8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO**

|  |    |
|--|----|
| VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No). | Sí |
|--|----|

**9. COPARTICIPACIÓN**

|   |          |
|---|----------|
| IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).  | 19,934.5 |
| IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.  | 25.0%    |
| IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).   | 19,845.3 |
| IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).                    | 99.6%    |
| IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación). | 0.4%     |
| IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).                               | 89.2.    |

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.  
 N/P. No proporcionó información.  
 N/A. No aplica.

El subsidio está alineado con las políticas públicas y con los Programas con Prioridad Nacional, en ese sentido, contribuye al cumplimiento de sus objetivos y metas; sin embargo, actualmente no existe el instrumento que permita evaluar su impacto en la corporación policial ni en la población, debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones a las problemáticas de seguridad que enfrenta la ciudadanía municipal y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, e infraestructura, que contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva.

El municipio aportó 19,934.5 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 19,845.3 miles de pesos, que representaron el 99.6% de la coparticipación, en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo. Asimismo, el municipio no devengó recursos por 89.2 miles de pesos más rendimientos por 23.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a otra cuenta bancaria de otro tipo de recursos municipales.

La Contraloría Interna del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-CJ-RESP-67/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 1,344.4 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,560.6 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 79,737.8 miles de pesos transferidos al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales SUBSEMUN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio ejerció el 97.3% de los recursos transferidos, y se reintegró el recurso no devengado por 2.7% a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra y adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,344.4 miles de pesos, que representa el 2.1% de la muestra auditada, por pago de armas no recibidas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni publicó los cuatro trimestres en su periódico oficial, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 97.3% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 25.4% en profesionalización, el 52.0% en equipamiento, y 22.6% en infraestructura, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, ambas del municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales: regla novena, fracción I, apartado C, número 2.

Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos: artículo 52, párrafo segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número STS/097/2015 de fecha 16 de julio de 2015, se anexa a este informe.



San Luis Potosí, S.L.P., 16 de Julio, 2015  
Oficio No. STS/097/2015  
SECRETARIA TECNICA MUNICIPAL

"2015,AÑO DE JULIAN CARRILLO TRUJILLO"

**C.P. DARÍO HERNÁNDEZ VARGAS  
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, en respuesta a la Cédula de Resultados Finales y a las Observaciones Preliminares realizadas en la Auditoría núm. 863 a los recursos del SUBSEMUN 2014 ,de éste Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. adjunto al presente encontrará Anexo A que contienen las justificaciones de cada una de ellas tomando en consideración solamente aquellas que quedaron con observación positiva.

Con lo anterior cumplimos en tiempo y forma con las justificaciones requeridas.

Agradeciendo de antemano las atenciones que sirva prestar al presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**MTR. CUAHTÉMOC MODESTO LÓPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE SUBSEMUN.**

ARCHIVO / MINUTARIO

